

**ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN**

RG-12-A-GCC

OBJETO: SERVICIOS DE INSPECCION EN PLANTAS DE ALMACENAJE DE CHILE PARA LA IMPORTACION Y LA EXPORTACION DE HIDROCARBUROS – GESTION 2018
CODIGO: DCO-CDL-GCHL-304-17
(Primera Convocatoria)

En la ciudad de La Paz, en instalaciones Gerencia de Contrataciones Corporativa Calle Bueno N° 185 de la ciudad de La Paz – Bolivia a horas 10:00 del día 27 de Noviembre de 2017, de acuerdo al cronograma establecido en el Documento Base de Contratación se dio inicio a la reunión de aclaración del proceso de contratación de referencia.

I. CONSULTAS ESCRITAS:

De acuerdo al cronograma establecido en el Documento Base de Contratación, se recibieron las consultas escritas de los siguientes proponentes:

N°	PROPONENTE	FECHA	HORA
1	INTERTEK	24/11/2017	15:43
2	OIL GAS, CHEMICAL & INDUSTRIAL SERVICES SGS CHILE LTDA	24/11/2017	17:29

Asimismo, se da respuesta a las consultas escritas:

NOMBRE DE LA EMPRESA: INTERTEK**PREGUNTA N° 1:**

1.- Se puede extender en a lo menos un par de días la entrega de la oferta, ya que el proceso de emisión de las boletas de garantía generalmente son demorasas.

RESPUESTA 1:

No ampliara los plazos.

PREGUNTA 2.-

2.- Pueden distribuir los formularios que se deben anexar de manera separada o independiente y no los insertos en la DBC para evitar que por error involuntario puedan sufrir algún cambio.

RESPUESTA 2.-

No, estos deben ser extraídos del DBC

PREGUNTA 3.-

3.- Respecto a las multas de 0,5% del valor del ítem para el caso de certificado CRE con algún error, se agradecerá revisar, ya que hay errores de tipeo que se detectan in-situ o alguno que se detecta en destino, por lo cual no siempre es posible subsanar antes de lo estipulado, mas aún que la anulación es por parte de representante del cliente.

RESPUESTA 3.-

Se mantendrá el porcentaje de la multa, es responsabilidad de la empresa inspectora cuidar de la exactitud de información registrada. Respecto a la anulación se vera de minimizar los plazos de atención a su requerimiento.





ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN

RG-12-A-GCC

PREGUNTA 4.-

4.- Favor ratificar que las boletas de garantía ya no serán por un % X del valor del contrato sino que por un monto fijo establecido por YPFB que aparece en la DBC.

RESPUESTA 4.-

Sera por el monto establecido por YPFB

PREGUNTA 5.-

5.- Favor aclarar esta vez si los usos de lancha de inspectores para abordar las naves de productos importados serán aportes de YPFB o se deberán incluir dentro en la propuesta.

RESPUESTA 5.-

Se deben incluir dentro la propuesta.

PREGUNTA 6

6.- Esta vez se garantizará una cantidad de días de trabajo de la mesa adicional en planta Sica Sica, ya que en la gestión anterior se garantizó y ratificó en la ronda de consultas y en el ejercicio del servicio el número fue muy por debajo de lo informado?

RESPUESTA 6

El requerimiento de atención de la segunda mesa de carga será solicitada por YPFB en función a necesidades de abastecimiento y llegada de cisternas a planta.

NOMBRE DE LA EMPRESA: OIL GAS, CHEMICAL & INDUSTRIAL SERVICES SGS CHILE LTDA

PREGUNTA N° 1:

1. El contrato considera fórmulas de reajuste por inflación?

RESPUESTA N°1

NO, la tarifa debe ser fija, para todo el periodo del contrato

PREGUNTA N° 2:

2. ¿Qué tratamiento tendrá el YPFB con el Contratista respecto a mayores costos generados por nuevas exigencias legales o regulatorias exigidas por alguna autoridad gubernamental?

RESPUESTA N° 2

La tarifa debe ser fija e incluir % de imprevistos, para todo el periodo del contrato

PREGUNTA N° 3:

3. ¿Existe un mínimo garantizado de facturación?

RESPUESTA N° 3

La tarifa por despacho de camiones cisternas y atención a la recepción (mensual) y carga de buques conforme requerimiento del servicio.

PREGUNTA N° 4:

4. ¿Se puede disminuir el monto total de responsabilidad a la suma equivalente al 10% del contrato?

RESPUESTA 4:

No queda clara la pregunta

PREGUNTA N° 5:

5. ¿Existe un procedimiento para reclamar de las multas? En la afirmativa, por favor adjuntar.

RESPUESTA 5:





ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN

RG-12-A-GCC

La aplicación de la multa será por la ocurrencia del error que no haya sido subsanada en el periodo indicado.

PREGUNTA N° 6:

6. ¿Cuál es el período total de responsabilidad del Contratista una vez terminado el servicio?

RESPUESTA N° 6

Hasta la firma del acta de conformidad del servicio que firma el contratista y YPFB.

PREGUNTA N° 7:

7. El personal requerido, ¿es exclusivo para el servicio?

RESPUESTA N° 7

YPFB requiere q el servicio se de atención continua y permanente, la asignación del personal en los turnos que correspondan es responsabilidad de la empresa que ofrece el servicio.

PREGUNTA N° 8:

8. ¿Cuánto es el tiempo en acreditar el personal propuesto en YPFB?

RESPUESTA N° 8:

El personal asignado debe ser acreditado a partir del primer día de servicio requerido, se coordinara con la empresa adjudicada.

PREGUNTA N° 9:

9. ¿Se exige personal de la zona? En la afirmativa, ¿Qué sucede si el Contratista no logra obtener el porcentaje de dotación requerida de la zona?

RESPUESTA N° 9

El proponente debe contar con la capacidad de atención completa para el inicio de las operaciones de inspección.

PREGUNTA N° 10:

10. ¿Cómo se ponderará la propuesta si el Contratista presenta profesionales provenientes de fuera de la región?

RESPUESTA N° 10:

El proponente debe contar con la capacidad de atención con el personal completo para el inicio de las operaciones de inspección. La movilidad del personal dependiente es responsabilidad del contratista.

PREGUNTA N° 11:

11. Adjuntar el contrato comercial.

RESPUESTA N°11

El contrato es de adhesión y debe contemplar como base las especificaciones técnicas publicadas en el DBC

PREGUNTA N° 12:

12. ¿Cuál es el plazo del contrato?

RESPUESTA N° 12:

Inicia el 1/01/2018 al 30/12/2018





ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN

RG-12-A-GCC

PREGUNTA N° 13:

13. ¿Se podrá ampliar la vigencia del contrato?

RESPUESTA N° 13:

Si, mediante Adenda siempre y cuando las circunstancias lo ameriten.

PREGUNTA N° 14:

14. Ante una ampliación del plazo del contrato, ¿el Contratista podrá presentar una nueva oferta económica?

RESPUESTA 14:

En caso de requerirse una Adenda al contrato se debe mantener todas las condiciones del servicio incluida las tarifas.

PREGUNTA N° 15:

15. ¿Se puede incluir una cláusula de término anticipado por incumplimientos del Mandante?

RESPUESTA N° 15:

De preferencia no, lo revisaran la condición con el área legal y la empresa adjudicada.

PREGUNTA N° 16:

16. ¿Se puede disponer que la notificación por término anticipado del contrato sea a un mínimo de 30 días corridos?

RESPUESTA 16:

La redacción se coordinaría con la empresa adjudicada

PREGUNTA N° 17

17. ¿Se considera que YPFB pueda suspender los servicios del Contratista? En la afirmativa, ¿Cuál es el período máximo de suspensión de los servicios?

RESPUESTA N° 17:

Dependerá de las razones de la suspensión. No se tiene un antecedente al respecto.

PREGUNTA N° 18

18. ¿Qué gastos serán reembolsables por YPFB en caso de suspensión?

RESPUESTA N° 18

El contrato no contempla gastos reembolsables. Solo tarifas del servicio.

PREGUNTA N° 19:

19. ¿Se solicita incorporar que el Contratista podrá solicitar el término unilateral del contrato si la suspensión supera los 30 días corridos?

RESPUESTA N° 19:

Se coordinara con la empresa adjudicada.

PREGUNTA N° 20:

20. ¿Se puede incorporar en el contrato que YPFB acepta los términos del Manual de Prevención del Delito y el Código de Integridad del Contratista?

RESPUESTA N° 20:

Se coordinara con la empresa adjudicada.



**ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN**

RG-12-A-GCC

PREGUNTA N° 21:

21. ¿Cuál es la cantidad de naves inspeccionadas en el año 2017?

RESPUESTA N° 21

16 Naves.

PREGUNTA N° 22:

22. ¿Cuál es la cantidad de naves proyectadas para inspeccionar en el año 2018?

RESPUESTA 22:

16 Naves.

PREGUNTA N° 23:

23. ¿Cuál es el número de Tk Analizados a crudo recon en el año 2017? ¿Habrà un incremento en el 2018? De ser así que porcentaje.

RESPUESTA N° 23:

2 tk en planta ARICA. En 2018 se mantienen el número.

PREGUNTA N° 24:

24. ¿Cuál es el número de Tk analizados a Diesel en el año 2017? ¿Habrà un incremento en el 2018? De ser así que porcentaje.

RESPUESTA N° 24:

En 2017 2 tanques para 2018 2 tanques.

PREGUNTA N° 25:

25. ¿Cuál es el número de días que se trabajaron con 2da mesa de carga durante el año 2017? ¿Habrà un incremento en el 2018? De ser así que porcentaje.

RESPUESTA N° 25

Considerar habilitación de la 2da. Mesa de manera continua

PREGUNTA N° 26:

26. ¿Cuál es dotación que trabaja actualmente en el servicio de carga camiones - Iquique y Arica?

RESPUESTA N° 26:

De manera simultánea se carga en Arica e Iquique, en Iquique se tiene menos rotación de acuerdo a disponibilidad de producto del proveedor.

PREGUNTA N° 27:

27. ¿Cuál es el horario de trabajo actual para carga de camiones?

RESPUESTA N° 27:

Debe considerarse 24 horas de servicio.

PREGUNTA N° 28:

28. ¿Cuál es el tipo de turno y jornada laboral que trabaja personal en este servicio (Iquique y Arica)?

RESPUESTA N° 28:

Considerar 24 horas de servicio, para lo cual se debe contar con el personal en los turnos que consideren necesarios para cumplir con el servicio.

PREGUNTA N° 29:

29. ¿Se requieren elementos de protección personal especiales?





ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN

RG-12-A-GCC

RESPUESTA N° 29:

El personal que ingrese a planta debe contar con su EPP completo.

PREGUNTA N° 30:

30. ¿Existen requerimientos especiales de alimentación, transporte, etc.?

RESPUESTA N° 30

No

PREGUNTA N° 31:

31. Se indica en las bases: "Los certificados de calidad deberán enviarse a YPFB, vía física y vía correo electrónico, en un lapso no mayor a 72 (setenta y dos) horas posteriores a la finalización de la descarga del buque, cuando corresponda, y un lapso no mayor a 72 (setenta y dos) horas posteriores a la solicitud realizada de YPFB, de análisis del producto en Planta.

Pregunta: Cuando se indican 72 horas ¿Se refiere a 72 horas hábiles o cronológicas?

RESPUESTA N° 31:

Son 72 hrs. Cronológicas (3 días)

PREGUNTA N° 32:

32. El servicio que se requiere para la toma de muestras y análisis de calidad, contempla los siguientes parámetros: Para Insumos y Aditivos se indica: Poder Calorífico por método ASTM D-240.

Pregunta: Considerando que el método ASTM D-4868 (Standard Test Method for Estimation of Net and Gross Heat of Combustion of Burner and Diesel Fuels) es homólogo de estimación del método D-240 ¿Se acepta reportar este parámetro "Poder Calorífico" por método D-4868?

RESPUESTA N°32:

Si el método aplicado es homólogo debe hacerse notar en el análisis, indicando que es equivalente. Mencionar ambos métodos.

PREGUNTA N° 33:

33. Diesel Oil ¿Para el contenido de aromáticos se puede utilizar el método ASTM D5186?

RESPUESTA N°33:

Aplicar el método que fuera equivalente al requerido y mencionar su equivalencia y nombrar ambos métodos.

PREGUNTA N° 34:

34. Análisis apariencia ¿Se puede utilizar el método ASTM D4176?

RESPUESTA N° 34:

Aplicar el método que fuera equivalente al requerido y mencionar su equivalencia y nombrar ambos métodos.

PREGUNTA N° 35:

35. ¿Para el análisis de Color se puede utilizar el método ASTM D156?

RESPUESTA N° 35:

Aplicar el método que fuera equivalente al requerido y mencionar su equivalencia y nombrar ambos métodos.

PREGUNTA N° 36:

36. ¿Para el análisis de Relación V/L = 20 se puede ocupar método ASTM D4814?





ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN

RG-12-A-GCC

RESPUESTA N° 36:

Aplicar el método que fuera equivalente al requerido y mencionar su equivalencia y nombrar ambos métodos.

PREGUNTA N° 37

37. ¿Cuál es el tiempo de almacenaje de las muestras?

RESPUESTA N°37:

Conforme el procedimiento de cada empresa, un mínimo de 2 meses.

PREGUNTA N° 38:

38. ¿De acuerdo al proyecto anterior cuantas muestras mensuales fueron analizadas (crudo-insumos – Diesel)?

RESPUESTA N° 38

Por cada embarque dos análisis y por cada recepción dos análisis de los tanques.

PREGUNTA N° 39:

39. ¿La reunión del día lunes 27 de noviembre requiere obligatoriamente asistencia en las instalaciones de YPFB?

RESPUESTA N° 39:

No

PREGUNTA N° 40

40. ¿Cuál será el tiempo de pago de las facturas emitidas a YPFB?

RESPUESTA N° 40

El plazo esta descrito en el DBC

II. CONSULTAS EN SALA:

Habiendo asistentes en el presente acto, se efectuaron las siguientes consultas en sala:

NOMBRE DE LA EMPRESA: OTI CHILE

PREGUNTA N° 1:

1.-Cuantos camiones se proyecta sacar de Arica e Iquique mensualmente?

RESPUESTA N° 1:

Desde Arica se estima un promedio de 1.300 cisternas y algún mes hasta 1.500 cisternas.

PREGUNTA N° 2:

2. OTI Chile trabaja con VITOL 50% y YPFB 50%, habría algún problema se ganamos la licitación en curso?

RESPUESTA N° 2:

No, sin embargo la empresa deberá mantener el precio adjudicado por YPFB para las inspección de buque, si fuera nominada por el proveedor, en cumplimiento del contrato.





ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN

RG-12-A-GCC

No habiendo otras consultas se da por finalizado el presente acto, concluyendo a horas 10:51 de fecha 27 de Noviembre de 2017.

FIRMAN POR YPFB

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO Y UNIDAD	FIRMA
Ramiro Durr	Enc. DE ALMOCENAS	
Fernando Flores	Enc. NOMINACIÓN DEC.	
Irma A. Andrade R.	Analista de Contratación GCC	

Firman por los proponentes asistentes según lista adjunta



ACTA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN

RG-12-A-GCC

LISTA DE ASISTENTES
OBJETO: SERVICIOS DE INSPECCION EN PLANTAS DE ALMACENAJE DE CHILE PARA LA IMPORTACION Y LA EXPORTACION
DE HIDROCARBUROS – GESTION 2018
CODIGO: DCO-CDL-GCHL-304-17
(Primera Convocatoria)

Intertek
Empresa

Vladimir Ostojic G
Nombre y Apellido

Vladimir.ostojic@intertek.com
Correo electrónico

71391833
Teléfono

Firma

OTI CHILE
Empresa

Jesús Molina
Nombre y Apellido

Jesús.Molina@otichile.com
Correo electrónico

75500103
Teléfono

Firma

Empresa

Nombre y Apellido

Correo electrónico

Teléfono

Firma

Empresa

Nombre y Apellido

Correo electrónico

Teléfono

Firma

Empresa

Nombre y Apellido

Correo electrónico

Teléfono

Firma